

Contribuyente: MANUEL RODRIGO JORQUERA GUTIERREZ R.U.T. N°: ██████████  
Representante Legal: R.U.T. N°:  
Domicilio: LAS ENCINAS 917, Villa: 25 DE FEBRERO, RANCAGUA  
Contribuyente enrolado: No

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 596 de fecha 22-11-1998, del Director Regional que delega facultades.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: PRESENTACIÓN FUERA DEL PLAZO LEGAL DE LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS CON ANOTACIONES 01/2015 A 12/2016 FOLIO 01 AL 23 AUTORIZADO CON FECHA 15.05.2012, FECHA DE PERDIDA 30.01.2018 fecha de presentación al sii 29.05.2018.

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1806029493.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

**RESUELVO:**

**I. APLÍCASE** al contribuyente una multa de \$ 142614.

**II. REBÁJASE** la multa a \$ 47538, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 30-06-2018.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

**ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN**

Notificación: 1217000  
Folio:  
Fecha de la infracción: 29-05-2018  
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 142614
Condonación	\$ 95076
Sanción Aplicada	\$ 47538

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA  
GIRO N° 121890134, Per 186  
FECHA 19 JUN 2018  
OFICINA PROC. ADM. TRI. V.D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.  
"Por orden del Director Regional".  
FABIO A. ALEXANDRA RAMIREZ ALCAINO  
13097933-5  
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE